

MARIA DEL PILAR SALAZAR SÁNCHEZ.
Abogada.

Señor(a)

JUEZ PRIMERO (1) PROMISCUO MUNICIPAL DE CALI.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

DEMANDADO: VICTOR ALFREDO ARBOLEDA MURILLO.

RAD: 2022-500

MARIA DEL PILAR SALAZAR SÁNCHEZ, de condiciones civiles ampliamente conocidas por su despacho, por medio del presente escrito procedo a presentar la **LIQUIDACIÓN ACTUAL DEL CREDITO**, de conformidad con la información suministrada por mi poderdante, así:

El demandado ha realizado abonos durante el desarrollo del proceso, por lo tanto, la liquidación del crédito a diciembre 4 de 2022, es la siguiente:

Pagaré No.133200400468.

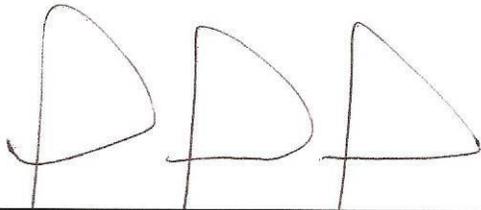
SALDO CAPITAL ADEUDADO: \$33.436.706,00

INTERESES DE PLAZO A DIC.4/22.....\$ 4.688.572,00

INTERESES DE MORA A DIC.4/22.....\$ 1.124.763,00

TOTAL ADEUDADO A DIC.4/2022\$39.250.041,00

Del señor Juez, Atentamente,



MARIA DEL PILAR SALAZAR SANCHEZ.

C.C.#31.970.738 DE CALI. T.P.#66921 C.S.J.

RAD.2022-500 APORTO LIQUIDACIÓN CREDITO. DEMANDADO: VICTOR ALFREDO ARBOLEDA MURILLO

María del Pilar Salazar Sánchez <pilarsalazar@telmex.net.co>

Mié 11/01/2023 14:45

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Jamundí <j01cmpaljamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

Juez Primero Promiscuo Municipal de Jamundí.

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario.

Demandante: Banco Caja Social S.A.

Demandado: Víctor Alfredo Arboleda Murillo.

Radicación: 2022-500

En calidad de apoderada judicial de la parte Demandante, adjunto memorial por medio del cual aporto la liquidación actual del crédito.

Por favor realizar el acuse de recibo.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR SALAZAR SANCHEZ.

Tel. 8961305 Celular: 310-8457450.

Calle 6 Norte No.2N-36 Edificio Campanario Of.339 Cali.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

SECRETARIA: Jamundí, 27 de febrero de 2023

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** instaurado por **BANCO CAJA SOCIAL** contra **VÍCTOR ALFREDO ARBOLEDA MURILLO**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 28 de febrero de 2023

CORRE TRASLADO: 1, 2 y 3 de marzo de 2023

NO CORREN TERMINOS:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura Carolina Prieto Guerra'.

**LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA**

Rad. 2022-00500-00